ESTUDIO PREVIO DE MÍNIMA CUANTÍA
Compilado Decreto 1082 de 2015

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
Unidad Responsable:	SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Tipo de Proceso:	Proceso de Selección de Mínima Cuantía
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Fecha:	Mayo de 2025

El Municipio de Morales Cauca, con fundamento en lo previsto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con los parámetros indicados en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, por no exceder del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, a efectos de realizar Proceso de Selección de Mínima Cuantía, se permite elaborar el presente documento de estudio previo, en los términos que a continuación se consignan:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia señala como fines esenciales del Estado *"(…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)".* En consonancia con lo establecido en el artículo 209 de nuestra Constitución política, referidos a los principios de la función administrativa, que está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

La constitución Política Colombiana define en su artículo 311 al Municipio, como *"(…) entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, a la cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."* Consecuentemente, en la Ley 136 de 1994 se dispuso: *"…El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio…"*

Desde el punto de vista legal, en nuestro país, la Ley 1341 del 2009[1], -reglamenta el uso de las tecnologías de La investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la Administración Pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los derechos humanos inherentes y la inclusión social, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deben servir al interés general y es deber del Estado promover su acceso eficiente y en igualdad de oportunidades, a todos los habitantes del territorio nacional.

En la actualidad, la conectividad se ha convertido en un elemento fundamental para el desarrollo de diversas actividades en la sociedad. En el Centro Administrativo Municipal de la Alcaldía de Morales Cauca, ubicado en la Calle 4 # 1-10 Edificio CAM, así como en otros espacios como la Biblioteca Pública Municipal, Sacúdete, Coliseo Municipal, la Casa de la Cultura y la Estación Zona Cultural – vereda La Estación, la conectividad es esencial para garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas, educativas, culturales y deportivas. La conectividad en estos espacios es fundamental para promover la información, conservación, investigación, educación, encuentro, intercambio y crecimiento. Permitiendo que más usuarios obtengan acceso a las tecnologías de la información y puedan ejercer su derecho a la participación social, cultural, deportiva y educativa con mejores herramientas. En el Centro Administrativo Municipal de la Alcaldía de Morales Cauca y otros lugares mencionados, la conectividad es necesaria para que la Administración Municipal pueda adelantar procesos de formación y difusión orientados al desarrollo social, cultural y deportivo de la comunidad Moralense.

Contar con una correcta conectividad en estos espacios facilitará a la administración municipal estar al día en rendición de informes a las entidades de control, comunicación con las demás entidades territoriales, adelantar procesos de contratación, además de permitir a la comunidad en general tener un espacio de información tanto de lo que sucede en el municipio como en el resto del mundo y contar con una herramienta que facilite a los ciudadanos realizar trámites en línea.

La conectividad en el Centro Administrativo Municipal de la Alcaldía de Morales Cauca y otros espacios públicos mencionados es esencial para garantizar el acceso a la información y el desarrollo de actividades sociales, culturales, deportivas y educativas. Gracias a la conectividad, se promueve la inclusión digital y se facilita el acceso a herramientas tecnológicas que contribuyen al crecimiento y desarrollo de la comunidad. La administración

[1] Ley 1341 de 2009 "*Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.-*

municipal debe garantizar que se satisfaga todas estas necesidades con un servicio continuo, de calidad y eficiente.

Por lo antes mencionado el Municipio está interesado en recibir ofertas donde brinden este tipo de servicio, que permitan satisfacer la necesidad de la entidad del servicio de internet banda ancha.

En este sentido la administración municipal a fin de contar con tan importante sistema de comunicación e información como lo es el servicio de conectividad, requiere la contratación los servicios de internet banda ancha en fibra óptica y servicios de WIFI para: el Centro Administrativo Municipal de la Alcaldía de Morales Cauca ubicado en la Calle 4 # 1-10 Edificio CAM, la Biblioteca Pública Municipal, Sacúdete, Coliseo Municipal, la Casa de la Cultura y la Estación Zona Cultural – Vereda La Estación, ya que es una necesidad apremiante por cuanto las diferentes dependencias requieren de este servicio de manera permanente, pues el cumplimiento de la función pública y los avances tecnológicos así lo exigen, específicamente cuando se trata de actividades tales como reporte de informes a los entes de control en diferentes plataformas, seguimiento y monitoreo e información reportada, realización de transacciones en banca virtual, actualización de historias laborales, consulta de información de tipo jurídico, respuesta a solicitudes u observaciones, publicación de procesos de contratación en el SECOP II, política de gobierno digital y así, un sin número de actividades que con el servicio de conectividad coadyuva al desarrollo eficiente.

.--

Teniendo en cuenta la necesidad la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos, elaboró las especificaciones técnicas, donde se establece las descripciones, características y cantidades, estos elementos que gozan de bienes de condiciones técnicas uniformes por lo que deberá realizarse un proceso público de mínima cuantía, del cual se tendrá como resultado un contrato de compraventa.

Es conveniente adelantar oportunamente este proceso de contratación, pues existe apropiación presupuestal para la adquisición de dichos servicios y equipos.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario y conveniente adelantar el presente proceso de contratación estatal, con el propósito de suplir esta ingente necesidad.

2. OBJETO A CONTRATAR

El contratista se compromete para con el municipio de Morales - Cauca a: PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET DE ALTA VELOCIDAD EN FIBRA ÓPTICA Y SERVICIOS DE WIFI PARA: EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, CASA DE LA CULTURA, BIBLIOTECA MUNICIPAL, SACUDETE, PARQUE LOS FUNDADORES, COLISEO MUNICIPAL y LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL.

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)

Clasificación UNSPSC	Producto
81112101	Proveedores de servicio de internet (psi)

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Se tomarán en cuenta como condiciones técnicas, las siguientes:

N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	Servicio de internet dedicado 150MB 1:1 en fibra óptica sin híbridos ni conversiones RF con canal de soporte adyacente. (Full Dúplex).	8	Mes
	El servicio debe incluir instalación, configuración, capacitación en la administración de todos los equipos, dispositivos y redes necesarias para garantizar la conexión y acceso a Internet para el Centro Administrativo Municipal de la Alcaldía de Morales Cauca ubicada en la Calle 4 # 1-10 Edificio CAM, la Biblioteca Pública Municipal, Sacúdete, Coliseo Municipal, la Casa de la Cultura y la Estación Zona Cultural – vereda La Estación, Los equipos y/o dispositivos deben cumplir con factores de infraestructura en Fibra Óptica sin híbridos (No se admiten: RF a FO, UTP a FO), estabilidad y respaldo, con canal de soporte verificable y soporte 7x24 con atención en sitio máximo de 20 minutos.		
	Conectividad entre sedes: Se debe establecer conexión mediante fibra Óptica monomodo multi hilo de uso exclusivo que interconecte la biblioteca pública municipal, la casa de la cultura, coliseo, sacúdete, con el edificio CAM y la estación zona cultural – vereda La Estación con edificio CAM mediante radio enlace. Totalmente administrable por el personal de sistemas de la Alcaldía Municipal de Morales Cauca.		
	Ancho de banda: Mínimo 150 MB, sin reúso tipo 1:1, con velocidad simétrica 100% downstream y 100% upstream.		
	Administrable: Servicio totalmente administrable, con acceso a herramientas o aplicaciones de monitoreo del canal, control y filtrado de contenidos.		
	Direccionamiento IP: 2 direcciones IP Publicas		
	Servicio de 30 megas de internet para Secretaría de Hacienda el cual debe funcionar independiente en una de las IP públicas solicitadas. Servicio de 20 megas de internet para Precont (Pago de Predial e Industria y Comercio por PSE) el cual debe funcionar independiente en una de las IP públicas solicitadas.		
	Disponibilidad mínima del servicio: Mínimo 99,6% con canal de soporte adyacente al servicio principal en Fibra Óptica.		
	Todos los equipos deberán ser instalados y configurados por el contratista, brindar capacitación al personal técnico de la Alcaldía Municipal de Morales en la administración y configuración de los mismos.		
	El Proponente del servicio debe certificar Título Habilitante Convergente y/o Licencia de valor agregado registrada ante el Ministerio de las TIC, donde se certifica como proveedor activo de servicios de internet por fibra óptica para el municipio de Morales - Cauca, según informe trimestral de las TIC para proveedores de servicio de Internet.		
	El oferente debe de disponer de oficina o punto de atención físico y permanente en el área urbana de Morales que preste atención en sitio inmediatamente de tal forma que garantice un servicio de calidad con un tiempo de respuesta no mayor a 20 minutos, al momento de la presentación de la propuesta y la ejecución del contrato.		

	Interconexión física por Fibra Óptica entre el Edificio CAM (2.757623, -76.630089) y Las instalaciones del sacúdete Morales (2.751020, -76.626810), incluyendo todos los elementos, equipos y materiales necesarios para la conexión por fibra óptica de uso exclusivo para la Alcaldía Municipal, esta conexión no se debe compartir con otros usuarios ajenos al CAM ni hacer parte de la red de distribución del operador del servicio en ninguna de sus modalidades, el cable deberá ser completamente de uso de la Alcaldía Municipal: El montaje debe cumplir con las siguientes características: Construida completamente en cable de fibra óptica multimodo mínimo span 100 de mínimo ocho hilos con Herrajes para fibra óptica (suspensión, retención, anclaje, accesorios…) haciendo uso de Cajas terminales, cajas de empalme, muflas, convertidor de medios 10/100/1000 y Routerboard para cada punto, todos los elementos una vez instalados serán parte de la Alcaldía para su uso exclusivo y perpetuo.		
3	Switch de fibra óptica mínimo 8 puertos con SFP y puertos UTP	1	Unid
4	Switch Smart gigabit 5 puertos Gigabit (4 POE+) con administración cloud compatible AP RG RAP-2266	1	Unid
5	Instalación de 4 puntos de red nuevos Cat 6 para Access Point en el edificio CAM a todo costo con cable 100% cobre.	1	Unid

LUGAR DE INSTALACIÓN DEL ENLACE

El enlace objeto del contrato que se suscriba deberá ser instalado por el contratista seleccionado, en las instalaciones de la alcaldía de Morales. Observaciones:

- En caso de realizarse algún tipo de obra civil en las paredes, techos falsos, pisos etc. El contratista deberá entregar en perfecto estado, todas las áreas donde haya realizado intervenciones con terminación en resane, pintura del mismo color a la existente antes de la realización de la respectiva obra civil; además de disponer los escombros generados por la actividad en lonas que deberán ser selladas y dispuestas de una manera correcta por parte del contratista instalador; en caso de presentarse algún daño, los costos de las reparaciones corren por cuenta del contratista instalador y deben ser avaladas por el supervisor del contrato o por la persona a quien delegue.
- Presentar un informe detallado del montaje, la ubicación, señalización, procedimientos y demás documentación necesaria para la administración de los canales instalados.

CALIDAD DEL SERVICIO

Para el enlace de comunicaciones se deberá garantizar los niveles de calidad de acuerdo con los siguientes parámetros porcentaje de disponibilidad:

- El servicio no debe ser inferior al 99.6 % mensual, para lo cual el proveedor debe contar por lo menos con dos (2) rutas o medios diferentes e independientes para la conexión de su red con el backbone de Internet que le sirva de punto de entrada.
- Valores de MTTR (Mean Time To Repair): Ofrecer un tiempo de respuesta, no mayor a 20 minutos, a partir del reporte del evento, para dar solución a los diferentes problemas que se puedan presentar con los equipos o software objeto de la presente contratación.
- Reporte de fallas y Servicio técnico disponible: Ofrecer servicio con disponibilidad de 24

horas al día, 7 días a la semana (7x24x365) para la atención y solución a fallas en el canal de comunicación ofertado brindando soporte telefónico y en sitio (20 minutos), en caso de requerirse, tanto para los equipos instalados como del medio físico del enlace cuando se reporten fallas en el funcionamiento del mismo.

- Cuando el soporte telefónico y por Internet no sea suficiente para dar solución a los problemas presentados, el oferente debe proporcionar soporte presencial en las instalaciones del Municipio, dentro de 20 minutos siguientes a la notificación de la falla. El proveedor deberá disponer de oficina o punto de atención físico ubicado en el casco urbano del Municipio de Morales en el momento de presentar su propuesta de servicios con el fin de certificar los tiempos de respuesta solicitados y disponer de personal permanente a servicio de la administración municipal.
- Garantía de utilización de red de distribución propia de la empresa sin tercerizar a fin de certificar que el servicio de comunicaciones ofrecido y el soporte sea prestado de la manera más eficiente posible. (Informe Trimestral de las TIC y certificación de uso de Infraestructura (posteadura) a nombre del proveedor del servicio).
- Flexibilidad para la ampliación del ancho de banda: El proveedor deberá tener capacidad de ampliación o aumento del ancho de banda ofertado no menor al 50% del valor contratado, sin que al implementar futuros requerimientos de ampliación se desmejorare la prestación del servicio contratado.

REPORTES

El contratista deberá generar los siguientes reportes para evaluar la utilización y desempeño del canal de acceso a Internet:

- Informe estadístico de utilización de ancho de banda con especificación de horas de mayor tráfico, tanto entrante como saliente.
- Mensualmente presentará un reporte sumario de fallas, previamente establecido con el Municipio, que contendrá datos como fecha y hora de ocurrencia, fecha y hora de corrección, duración, causa, código y tipo de falla entre otros.

DISPONIBILIDAD.

La Disponibilidad del servicio de internet debe ser de mínimo del noventa y nueve punto seis por ciento 99.6%.

2.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en la ejecución de un (1) contrato, cuyo objeto o alcance del mismo esté relacionado con la prestación de servicio de internet, cuyos valores ejecutados (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos legales del año 2025) para efectos de lo cual se deben

aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto claramente definido
- Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año).
- Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año).
- Valor total ejecutado del contrato
- Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación
- Firma del interventor o supervisor del contrato

3. OBLIGACIONES

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar el servicio dando cumplimiento con el objeto contratado, según las especificaciones y/o características técnicas solicitadas por el Municipio de Morales Cauca en el numeral 2.2 del presente estudio previo y en contrato celebrado en un término de dos (2) días hábiles.
2. El proveedor entregará soportes donde se constate que el personal que realizará las labores de instalación cumple con la seguridad social vigente.
3. El proveedor deberá plantear, acompañar soluciones que requiera la contratante para escalar fácilmente dudas en conectividad y/o capacidades.
4. Garantizar la disposición de una plataforma de registro y seguimiento de PQR¨s online. Con el fin de verificar dicha plataforma se deberá ofrecer a la Alcaldía en calidad de prueba un usuario y contraseña para el acceso al mismo.
5. El proveedor debe suministrar estadísticas por cualquier medio y cuando la alcaldía lo solicite sobre el uso del ancho de banda del acceso a internet por días y meses
6. Prestar el servicio de internet indicado en las condiciones, referencias y precios de su propuesta.
7. Entregar a la entidad en medio digital e impreso lo siguiente: A) Listado de cada uno de los bienes, marca, referencia, modelo, descripción y características técnicas que serán utilizados para la prestación del servicio. B) Listado con las garantías ofrecidas por cada uno de los bienes
8. Registrar en actas, reportes o informes las visitas y/o ordenes de servicio en sitio, mantenimiento y/o solución de inconvenientes.
9. Garantizar que los equipos y tecnología utilizada para el servicio de internet sean de alta calidad y que permitan una conexión en las condiciones y ancho de banda requerido.
10. Y las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

3.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a. Pagar los bienes efectivamente entregados.
b. Realizar la supervisión del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipología Contractual: Contrato de prestación de servicios.

5. RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con toda autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la entidad. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el municipio de Morales - Cauca.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del presente contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del acta de inicio previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Morales Cauca, edificio CAM, Casa de la Cultura, Coliseo Municipal, SACUDETE y la Estación del Ferrocarril.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El Municipio de Morales, a través de la secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos realizó estudio de mercado a través de un comparativo de los precios cotizados estableciendo un presupuesto oficial de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/C ($20.295.000)**, Incluido IVA**,** el cual incluye los costos directos e indirectos de esta contratación, cuyo valor presupuestal se individualizó de la siguiente manera:

		COTIZACION 1		COTIZACION 2	
N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de internet dedicado 150MB 1:1 en fibra óptica sin híbridos ni conversiones RF con canal de soporte adyacente. (Full Dúplex).	$2.193.750	$17.550.000	$ 2.115.000	$ 16.920.000

	El servicio debe incluir instalación, configuración, capacitación en la administración de todos los equipos, dispositivos y redes necesarias para garantizar la conexión y acceso a Internet para el Centro Administrativo Municipal de la Alcaldía de Morales Cauca ubicada en la Calle 4 # 1-10 Edificio CAM, la Biblioteca Pública Municipal, Sacúdete, Coliseo Municipal, la Casa de la Cultura y la Estación Zona Cultural – Vereda La Estación, Los equipos y/o dispositivos deben cumplir con factores de infraestructura en Fibra Óptica sin híbridos (No se admiten: RF a FO, UTP a FO), estabilidad y respaldo, con canal de soporte verificable y soporte 7x24 con atención en sitio máximo de 20 minutos.				
	Conectividad entre sedes: Se debe establecer conexión mediante fibra Óptica monomodo multi hilo de uso exclusivo que interconecte la Biblioteca pública Municipal, la Casa de la Cultura, Coliseo, SACÚDETE, con el edificio CAM y la estación zona cultural – vereda La Estación con edificio CAM mediante radio enlace. Totalmente administrable por el personal de sistemas de la Alcaldía Municipal de Morales Cauca.				
	Ancho de banda: Mínimo 150 MB, sin reúso tipo 1:1, con velocidad simétrica 100% downstream y 100% upstream.				
	Administrable: Servicio totalmente administrable, con acceso a herramientas o aplicaciones de monitoreo del canal, control y filtrado de contenidos.				
	Direccionamiento IP: 2 direcciones IP Publicas				
	Servicio de 30 megas de internet para Secretaría de Hacienda el cual debe funcionar independiente en una de las IP públicas solicitadas. Servicio de 20 megas de internet para Precont (Pago de Predial e Industria y Comercio por PSE) el cual debe funcionar independiente en una de las IP públicas solicitadas.				
	Disponibilidad mínima del servicio: Mínimo 99,6% con canal de soporte adyacente al servicio principal en Fibra Óptica.				
	Todos los equipos deberán ser instalados y configurados por el contratista, brindar capacitación al personal técnico de la Alcaldía Municipal de Morales en la administración y configuración de los mismos.				
	El Proponente del servicio debe certificar Título Habilitante Convergente y/o Licencia de valor agregado registrada ante el Ministerio de las TIC.				
	El oferente debe de disponer de oficina o punto de atención físico y permanente en el área urbana de Morales que preste atención en sitio inmediatamente de tal forma que garantice un servicio de calidad con un tiempo de respuesta no mayor a 20 minutos, al momento de la presentación de la propuesta y la ejecución del contrato				

2	Interconexión física por Fibra Óptica entre el Edificio CAM (2.757623, -76.630089) y Las instalaciones del SACÚDETE Morales (2.751020, -76.626810), incluyendo todos los elementos, equipos y materiales necesarios para la conexión por fibra óptica de uso exclusivo para la Alcaldía Municipal, esta conexión no se debe compartir con otros usuarios ajenos al CAM ni hacer parte de la red de distribución del operador del servicio en ninguna de sus modalidades, el cable deberá ser completamente de uso de la Alcaldía Municipal: El montaje debe cumplir con las siguientes características: Construida completamente en Cable de fibra óptica multimodo mínimo span 100 de mínimo ocho hilos con Herrajes para fibra óptica (suspensión, retención, anclaje, accesorios…) haciendo uso de Cajas terminales, cajas de empalme, muflas, convertidor de medios 10/100/1000 y Routerboard para cada punto, todos los elementos una vez instalados serán parte de la Alcaldía para su uso exclusivo y perpetuo.	$1.500.000	$ 1.500.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000
3	Switch de fibra óptica mínimo 8 puertos con SFP y puertos UTP	$ 550.000	$ 550.000	$ 520.000	$ 520.000
4	Switch Smart gigabit 5 puertos Gigabit (4 POE+) con administración cloud compatible AP RG RAP-2266	$ 380.000	$ 380.000	$ 400.000	$ 400.000
5	Instalación de 4 puntos de red nuevos Cat 6 para Access Point en el edificio CAM a todo costo con cable 100% cobre.	$ 370.000	$ 370.000	$ 400.000	$ 400.000
		TOTAL	**$ 20.350.000**	**TOTAL**	**$ 20.240.000**

PRESUPUESTO: Para establecer el presupuesto la entidad ha promediado los valores de las cotizaciones recibidas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	VLR/ UNITARIO	VLR/ TOTAL
1	Servicio de internet dedicado 150MB 1:1 en fibra óptica sin híbridos ni conversiones RF con canal de soporte adyacente. (Full Dúplex). El servicio debe incluir instalación, configuración, capacitación en la administración de todos los equipos, dispositivos y redes necesarias para garantizar la conexión y acceso a Internet para el Centro Administrativo Municipal de la Alcaldía de Morales Cauca ubicada en la Calle 4 # 1-10 Edificio CAM, la Biblioteca Pública Municipal, Sacúdete, Coliseo Municipal, la Casa de la Cultura y la Estación Zona Cultural – Vereda La Estación, Los equipos y/o dispositivos deben cumplir con factores de infraestructura en Fibra Óptica sin híbridos (No se admiten: RF a FO, UTP a FO), estabilidad y respaldo, con canal de soporte verificable y soporte 7x24 con atención en sitio máximo de 20 minutos. Conectividad entre sedes: Se debe establecer conexión mediante fibra Óptica monomodo multi hilo de uso exclusivo que interconecte la Biblioteca pública Municipal, la Casa de la Cultura, Coliseo, SACÚDETE, con el edificio CAM y la estación zona cultural – vereda la estación con edificio CAM mediante radio enlace. Totalmente administrable por el personal de sistemas de la Alcaldía Municipal de Morales Cauca. Ancho de banda: Mínimo 150 MB, sin reúso tipo 1:1, con velocidad simétrica 100% downstream y 100% upstream.	8	Mes	$2.154.375	$17.235.000

	Administrable: Servicio totalmente administrable, con acceso a herramientas o aplicaciones de monitoreo del canal, control y filtrado de contenidos. Direccionamiento IP: 2 direcciones IP Públicas Servicio de 30 megas e internet para secretaría de hacienda el cual debe funcionar independiente en una de las IP públicas. Servicio de 20 megas de internet para Precont (Pago de Predial e Industria y Comercio por PSE) el cual debe funcionar independiente en una de las IP públicas solicitadas. Disponibilidad mínima del servicio: Mínimo 99,6% con canal de soporte adyacente al servicio principal en Fibra Óptica. Todos los equipos deberán ser instalados y configurados por el contratista, brindar capacitación al personal técnico de la Alcaldía Municipal de Morales en la administración y configuración de los mismos. El Proponente del servicio debe certificar Título Habilitante Convergente y/o Licencia de valor agregado registrada ante el Ministerio de las TIC, donde se certifica como proveedor activo de servicios de internet por fibra óptica para el municipio de Morales - Cauca, según informe trimestral de las TIC para proveedores de servicio de Internet. El oferente debe de disponer de oficina o punto de atención físico y permanente en el área urbana de Morales que preste atención en sitio inmediatamente de tal forma que garantice un servicio de calidad con un tiempo de respuesta no mayor a 20 minutos, al momento de la presentación de la propuesta y la ejecución del contrato				
2	Interconexión física por Fibra Óptica entre el Edificio CAM (2.757623, -76.630089) y Las instalaciones del SACÚDETE Morales (2.751020, -76.626810), incluyendo todos los elementos, equipos y materiales necesarios para la conexión por fibra óptica de uso exclusivo para la Alcaldía Municipal, esta conexión no se debe compartir con otros usuarios ajenos al CAM ni hacer parte de la red de distribución del operador del servicio en ninguna de sus modalidades, el cable deberá ser completamente de uso de la Alcaldía Municipal: El montaje debe cumplir con las siguientes características: Construida completamente en Cable de fibra óptica multimodo mínimo span 100 de mínimo ocho hilos con Herrajes para fibra óptica (suspensión, retención, anclaje, accesorios…) haciendo uso de Cajas terminales, cajas de empalme, muflas, convertidor de medios 10/100/1000 y Routerboard para cada punto, todos los elementos una vez instalados serán parte de la Alcaldía para su uso exclusivo y perpetuo.	1	Unid	$ 1.750.000	$ 1.750.000
3	Switch de fibra óptica mínimo 8 puertos con SFP y puertos UTP	1	Unid	$ 535.000	$ 535.000
4	Switch Smart gigabit 5 puertos Gigabit (4 POE+) con administración cloud compatible AP RG RAP-2266	1	Unid	$ 390.000	$ 390.000
5	Instalación de 4 puntos de red nuevos Cat 6 para Access Point en el edificio CAM a todo costo con cable 100% cobre.	1	Unid	$ 385.000	$ 385.000
				TOTAL	**$ 20.295.000**

Nota 1. Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato son responsabilidad de quien suscribe el presente estudio previo, las cuales fueron debidamente corroboradas en cuanto a su veracidad y la realidad de los precios de mercado

en la región, conforme a lo cual se ha determinado los valores acordes a los bienes y servicios. Las cotizaciones originales aportadas permanecen en el respectivo expediente contractual

9. FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO DE MORALES efectuará los pagos al CONTRATISTA a través de actas parciales, una vez se haya cumplido con la ejecución del objeto contractual en el plazo indicado, de conformidad con el servicio prestado por el contratista y recibidas a satisfacción por parte del supervisor. Para efectos del pago, se deberá presentar la factura o documento equivalente respectivo, acompañado de la entrada a almacén y la constancia de recibo a satisfacción de los elementos suscrita por el supervisor del contrato. Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

NOTA: El MUNICIPIO DE MORALES solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas. El valor pactado se pagará en contra entrega al Contratista de conformidad con las cantidades efectivamente entregadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor.

10. SUPERVISOR

El Municipio supervisará el cumplimiento del contrato a través de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos o quien haga sus veces. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el municipio de Morales está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, lo cual implica el seguimiento a la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista, por lo que el supervisor en atención a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011

11. PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes y conforme a las reglas de la presente convocatoria. Para lo cual se aportará los documentos que en ella se requieren. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no poseen obligaciones pecuniarias pendientes con dichas entidades.

De la misma manera y de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 el presente proceso de presentarse las condiciones del caso, deberá limitarse a Mipymes.

11. GARANTÍAS

El proponente favorecido dentro de la invitación pública, deberá constituir, a favor del MUNICIPIO, una garantía única de cumplimiento que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros que ampare lo siguiente:

a) **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al 10% del valor total del Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.

b) **CALIDAD DE LOS BIENES:** por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

c) **SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la oferta. Él o los tomadores de la garantía deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes) A la garantía se debe anexar el recibo o constancia de pago de ésta, el cual debe tener fecha anterior o igual a la fecha de cierre del proceso.

13. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se anexa matriz.

14. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

La presente contratación estará amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 343 del viernes 9 de mayo 2025
Atentamente

ANGELA MARYURY LEON DAZA
Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos

Realizó: Angela Maryury León Daza– Secretaria de Talento Humano